

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER059098  
Fecha: 2024-05-27 11:54:59  
Respuesta: SNR2024EE047886  
Fecha respuesta: 2024-05-27 12:14:42



### SOLICITUD

Asunto: Certificado de libertad y tradición pendiente por clasificación

Descripción: En la oficina de instrumentos publicos - zona norte me indicaron que en la semana del 13 al 17 de mayo podria descargar el certificado de tradicion y libertad de mi apartamento, el cual es indispensable para el pago del impuesto predial, pero aun no he podido descargarlo debido a que se encuentra en clasificación y no me han dado una respuesta clara de cuando podre adquirirlo. Solicito a ustedes me indiquen que debo hacer en este caso, debido a que la omisión del pago del impuesto predial genera multas y he insistido en varias ocasiones para obtener una solución a este caso. Quedo atendo, gracias de antemano. Cordialmente, Pedro Perez

**Respuesta:** SNR2024EE047886

Bogotá, 27 de mayo de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER059098

Respetado Ciudadano(a) Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no precisa sobre cual número de matrícula inmobiliaria (recibo del turno de radicación en la ORIP, recibo de pago del certificado de tradición, folio de matrícula

inmobiliaria, la anotación con error, turno de radicación o NIR, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP o Notaria,) recae el trámite registral o notarial, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

Luis Leonardo Muñoz Moncada

Proyecto: Luis Leonardo Muñoz Moncada

Fecha de respuesta: 2024-05-27 12:14:39

Superintendencia de Notariado y Registro